

# Nota informativa segundo semestre de 2017

## 1. Introducción

Esta nota informativa presenta los principales resultados de la gestión del Grupo CONPES durante el segundo semestre de 2017. En particular, la nota provee información de los documentos CONPES aprobados, los resultados del seguimiento con corte a 31 de junio de 2017, las mejoras y próximas funcionalidades del aplicativo web SisCONPES 2.0 y la modificación del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, respecto del Consejo de Política Económica y Social (CONPES).

## 2. Documentos CONPES aprobados durante el segundo semestre de 2017

A continuación, se presenta un breve resumen de los documentos CONPES aprobados durante el segundo semestre de 2017.

### Documentos de política

#### 8 de agosto

A través del Documento CONPES 3892 *Actualización del Documento CONPES 3834 Lineamientos de política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación a través de deducciones tributarias* se amplía el monto asignado para proyectos de innovación. Así mismo, con la actualización, se incorporan los cambios en los beneficios tributarios por inversiones en ciencia, tecnología e innovación, introducidos por la Ley 1819 de 2016<sup>1</sup>. Finalmente, se recomienda a Colciencias, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desarrollar

<sup>1</sup> Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

una campaña de comunicación para continuar estimulando el uso del beneficio tributario.

El Documento CONPES 3893 *Contrato plan para la paz y el posconflicto entre la nación y el departamento de Caquetá* tiene por objetivo focalizar, priorizar, implementar y articular intervenciones orientadas a responder a los principales retos en el marco del posconflicto, el cierre de brechas socioeconómicas y de infraestructura y la construcción de una visión estratégica de territorio. Para esto, el contrato contempla inversiones en un horizonte temporal de cinco vigencias (2017-2021) que ascienden a 1,42 billones de pesos. Como resultado del proceso de concertación entre el territorio y el sector nacional, se focalizan y priorizan inversiones con un monto indicativo de 437.127 millones de pesos distribuidos en 74 proyectos priorizados y 122 iniciativas de alcance progresivo, para un total de 196 proyectos.

El Documento CONPES 3894 *Contrato plan para la paz y el posconflicto entre la nación y el departamento de Guaviare* se estableció con el fin de avanzar en el cierre de las brechas sociales y superar los rezagos ocasionados por el conflicto armado en este territorio. Este documento contempla inversiones en un horizonte temporal de cinco vigencias (2017-2021) que ascienden a 484.407,9 millones de pesos. Como resultado del proceso de concertación entre el territorio y el sector nacional se focalizan y priorizan inversiones por un monto indicativo de 99.230 millones de pesos, distribuidos en 33 proyectos prioritarios y 126 iniciativas de alcance progresivo, para un total de 159 proyectos.

El Documento CONPES 3895 *Contrato plan para la paz y el posconflicto entre la nación y el departamento de Meta* busca la articulación de esfuerzos para superar las consecuencias negativas del conflicto armado sobre su economía, su institucionalidad e indicadores sociales. Este contrato

paz incluye un plan de inversiones con un horizonte temporal de cinco vigencias (2017-2021) que asciende a cerca de 1,45 billones de pesos. Como resultado del proceso de concertación entre el territorio y el sector nacional se focalizan y priorizan inversiones por un monto indicativo de 176.259 millones de pesos distribuidos en 84 proyectos prioritarios y 97 iniciativas de alcance progresivo para un total de 181 proyectos.

## 22 de agosto

El Documento CONPES 3896 *Seguimiento de la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo: lineamientos para la redistribución de componentes cofinanciables de los SETP* favorece la redistribución de las inversiones inicialmente programadas para proyectos de sistemas estratégicos de transporte público (SETP). Para esto, se establece una metodología para que los entes gestores presenten propuestas de redistribución de recursos y priorización de componentes de los proyectos de SETP ante el Ministerio de Transporte. Dicha metodología plantea dos escenarios de recomposición que pretenden, por un lado, permitir el uso de ahorros en componentes que presenten necesidades financieras y, por otro lado, optimizar la inversión de los recursos de cofinanciación asignados, a través de la priorización de proyectos necesarios para la puesta en marcha de los sistemas.

El Documento CONPES 3897 *Modificación del Documento CONPES 3848 Importancia estratégica del Programa de cobertura condicionada de tasa de interés para créditos de vivienda no VIS, FRECH no VIS* tiene como fin ampliar el rango y el horizonte de ejecución de dicho programa. De esta forma, se estima la entrega de un total de 50.000 coberturas a la tasa de interés, pactada en créditos o contratos de *leasings* habitacionales para financiar viviendas nuevas con un valor entre 135 y 335 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) durante 2016 y 2017. El documento propone ampliar el rango del valor de las viviendas por financiar con cobertura de tasa, pasando su tope máximo de 335 SMMLV a 435 SMMLV. Por otro lado, con el fin de continuar

impulsando el crecimiento económico del país a través del sector de la construcción, se extendió la ejecución del programa FRECH no VIS, con nuevas condiciones, entre 2018 y 2019.

## 29 de agosto

Con el Documento CONPES 3898 *Capitalización de Colombia Telecomunicaciones S.S. E.S.P. para el prepago de la totalidad del contrato de explotación de bienes, activos y derechos celebrado con el Parapat y el pago de la totalidad del laudo arbitral* se busca capitalizar a la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (Coltel). De esta manera, la nación podrá enfrentar sus obligaciones financieras y asegurar el fondeo de las pensiones de los antiguos trabajadores de Telecom y las teleasociadas. Así mismo, disminuirá el pasivo a cargo de la empresa y, en consecuencia, fortalecerá su estructura de capital a razón de un menor nivel de apalancamiento, que le permitirá estar en mejores condiciones para seguir operando en el mercado.

## 14 de septiembre

El Documento CONPES 3898 *Actualización del Documento CONPES 3882 Apoyo del Gobierno nacional a la política de movilidad de la región capital Bogotá-Cundinamarca y declaratoria de importancia estratégica del proyecto Sistema integrado de transporte masivo – Soacha fases II y III* ratificó el apoyo de la nación a la política de movilidad de la región capital Bogotá-Cundinamarca. Así mismo, se precisaron los mecanismos y requisitos necesarios para la participación de la nación en la cofinanciación de este tipo de proyectos. Así, en primer lugar, se precisó el alcance de cada uno de los diez requisitos establecidos en el Documento CONPES 3677 *Movilidad integral para la Región Capital Bogotá-Cundinamarca*. En segundo lugar, se presentaron los componentes elegibles de cofinanciación y los lineamientos para su evaluación por parte del Ministerio de Transporte. En tercer lugar, se describió la participación de la nación en el seguimiento y desarrollo de los proyectos.

## 25 de septiembre

A través del Documento CONPES 3900 *Apoyo del Gobierno nacional al Sistema de transporte público de Bogotá y declaratoria de importancia estratégica del proyecto Primera Línea de Metro tramo 1*, la nación concreta su participación en la cofinanciación del tramo 1 de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB). Para esto, se declara de importancia estratégica de la PLMB tramo 1, y de esta manera, se aseguran las vigencias futuras excepcionales necesarias para su ejecución. Así mismo, se definen las condiciones de participación de la nación en este proyecto. De esta forma, el Gobierno busca mejorar las condiciones de movilidad de la ciudad de Bogotá, que se caracterizan por una oferta pública de transporte insuficiente para responder a las necesidades de desplazamiento de sus habitantes.

## 27 de octubre

El Documento CONPES 3902 *Declaratoria de importancia estratégica del proyecto RegioTram de Occidente* plantea continuar con el apoyo de la política de movilidad de la región Capital y así contribuir a mejorar las condiciones del servicio de transporte público de pasajeros. Para cumplir con este objetivo, la nación participa en la cofinanciación del proyecto RegioTram de Occidente, que permitirá consolidar el sistema de transporte público entre la ciudad de Bogotá y los municipios de Funza, Madrid, Mosquera y Facatativá. Para esto, se declara de importancia estratégica el mencionado proyecto y se garantizan las vigencias futuras excepcionales necesarias para su ejecución.

El Documento CONPES 3903 *Declaratoria de importancia estratégica del proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Vías para la Conectividad Regional. nación -Programa estratégico de infraestructura para el transporte, enmarcado en el Contrato Plan Boyacá Bicentenario* tiene como fin realizar obras viales que se encuentran contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 *Creemos en Boyacá, Tierra de Paz* y

*Libertad*. Se incluye el desarrollo de 14 proyectos viales mediante la intervención en 81,77 km, la atención de 21 puntos críticos, la implementación de 4 puentes viales y la construcción de un intercambiador vial. Estas obras beneficiarán a cerca de 1.084.749 habitantes de las 10 provincias que se encuentran en la zona de influencia de los proyectos contemplados en el documento.

## 31 de octubre

El Documento CONPES 3904 *Plan para la reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)* plantea un plan que comprende seis líneas de acción estratégicas: (i) ordenamiento territorial, ambiente y gestión del riesgo; (ii) infraestructura social; (iii) conectividad e integración regional; (iv) desarrollo económico; (v) desarrollo social, y (vi) desarrollo institucional. En particular, dentro de la línea de infraestructura social se contempla la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado (Fase I) con el apoyo de la banca multilateral, para el cual se requieren acciones inmediatas. Adicionalmente, se declara de importancia estratégica el proyecto Apoyo financiero para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I) y se emite el concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para su financiamiento.

## 1 de noviembre

A través del Documento CONPES 3905 *Modificación al Documento CONPES 3879 Declaración de importancia estratégica del proyecto implementación Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional -FIP- y modificación al Documento CONPES 3777 importancia estratégica del mismo proyecto* se incluyen hasta 362 nuevos proyectos de infraestructura social en 284 municipios, con ocasión de la demanda de inversiones por parte de las entidades territoriales en vías urbanas, mejoramiento de vivienda, espacio público, recreación y deporte, e infraestructura comunitaria. Los proyectos contemplados atienden estas condiciones y responden a las solicitudes presentadas por las entidades territoriales, el Gobierno nacional y las entidades adscritas y vinculadas al sector de la inclusión social y la reconciliación. Con el fin de garantizar la continuidad del proyecto, a través del documento, se aprueban vigencias futuras ordinarias por un valor de 813.000 millones de pesos.

## 3 de noviembre

Con el Documento CONPES 3906 *Declaratoria de importancia estratégica del proyecto Mejoramiento y mantenimiento de vías para la conectividad regional. Nación - para la ejecución del proyecto de infraestructura vial con impacto regional financiado con recursos de la enajenación de Isagén* se garantizan recursos para los proyectos de infraestructura que fueron priorizados para ser financiados con parte de los recursos resultantes de la enajenación de la empresa Isagén S.A. E.S.P. En total, se financian 38 proyectos del sector transporte, que se materializarán en 94 intervenciones viales en los departamentos de Antioquia, Caldas, Santander y Tolima. Dichos proyectos requieren recursos estimados en 552.523,5 millones de pesos que corresponde aproximadamente al 8,51 % sobre el total de la venta de la participación accionaria de la nación en la empresa Isagén S.A. E.S.P. Estos recursos serán ejecutados en las vigencias 2017, 2018 y 2019.

## 7 de noviembre

A través del Documento CONPES 3908 *Declaración de importancia estratégica del proyecto Construcción, adecuación y dotación de escenarios deportivos, recreativos, lúdicos y de actividad física en Colombia* se busca realizar obras de infraestructura deportiva. De esta forma se pretende financiar 71 obras de construcción, adecuación o mejoramiento, de los cuales 49 corresponden a infraestructura nueva, y 22 a adecuación o mejoramiento. La postulación y selección de los proyectos se hizo mediante un proceso de convocatoria abierta y de evaluación que tuvo en cuenta varios criterios, entre ellos, criterios de pobreza y afectación por el conflicto armado. El costo total de estos proyectos es de 291.818 millones de pesos. Para esto, se requieren vigencias futuras excepcionales que serán ejecutadas entre el 2018 y 2020.

## 20 de noviembre

El Documento CONPES 3909 *Declaración de importancia estratégica del Museo Nacional de la Memoria* garantiza la financiación del proyecto de Implementación de una solución inmobiliaria para la construcción del Museo Nacional de la Memoria en Bogotá. De esta forma se aseguran recursos para la construcción y dotación de dicho museo por un valor de 71.295.580.000 pesos.

## Documentos establecidos por norma

### 14 de julio

El Documento CONPES 3890 *Marco de Gasto de Mediano Plazo 2018-2021* contiene los techos previstos para los gastos de funcionamiento y de inversión para cada uno de los sectores que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN). Este documento da cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, especialmente en la Ley 1473 de 2011<sup>2</sup>, el Decreto 1068 de

<sup>2</sup>Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.



2015<sup>3</sup> y el Acto Legislativo 03 de 2011<sup>4</sup>, que modificó los artículos 334, 339 y 346 de la Constitución Política.

En el Documento CONPES 3891 *Plan Operativo Anual de Inversiones, vigencia 2018* se somete a consideración del CONPES, previo análisis y concepto sobre sus implicaciones fiscales por parte del Confis, los recursos que componen el Presupuesto General de Inversión.

### 13 de octubre

El Documento CONPES 3901 *Concepto favorable a la nación para contratar operaciones de crédito público externo hasta por la suma de USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinadas a financiar parcialmente el programa de Colombia Sostenible* tiene por objetivo posibilitar la intervención en las zonas de posconflicto para promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica a través del desarrollo rural sostenible, la conservación de la biodiversidad y la mitigación y adaptación al cambio climático en zonas afectadas por el conflicto armado.

### 3 de noviembre

El Documento CONPES 3907 *Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 40 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Procuraduría General de la Nación* busca fortalecer la efectividad de la gestión institucional de la entidad. El programa será ejecutado en un horizonte de hasta cuatro años a través del desarrollo de tres componentes: (i) la mejora de las capacidades de planeación, coordinación y gestión de tecnología; (ii) el fortalecimiento de las capacidades operativas a nivel territorial, y (iii) el fortalecimiento de la integridad, transparencia y participación ciudadana.

<sup>3</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

<sup>4</sup> Por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.

### 27 de noviembre

El Documento CONPES 3910 *Concepto favorable a la nación para otorgar garantía al fondo empresarial, creado por la Ley 812 de 2003<sup>5</sup>, para contratar operaciones pasivas de crédito interno hasta por la suma de 320.000 millones de pesos* pretende garantizar la compra de energía y la ejecución de obras de infraestructura para atender a los usuarios de la región Caribe y solicitar el apoyo del Gobierno nacional para otorgar una garantía soberana de la nación, a fin de que, a través del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se obtengan los recursos requeridos.

### 7 de diciembre

El Documento CONPES 3911 *Proyectos de patrimonio cultural sumergido bajo el esquema de asociaciones público-privadas de iniciativa privada: lineamientos para la distribución de riesgos* establece los lineamientos para la asignación de riesgos en proyectos de patrimonio cultural sumergido bajo esquemas de APP de iniciativa privada. Las directrices establecidas contemplan la definición de los tipos de riesgos, su asignación, los mecanismos de mitigación que se deben implementar en caso de que los riesgos se materialicen y las recomendaciones generales para tener en cuenta en este tipo de contratos.

### 15 de diciembre

El Documento CONPES 3912 *Distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias, del orden nacional, al 31 de diciembre de 2016* determina tanto la cuantía de los excedentes financieros generados por establecimientos públicos y las empresas como su asignación.

<sup>5</sup> Por la cual se aprueba el Plan Nacional de desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario.



## 21 de diciembre

En el Documento CONPES 3913 *Reajuste de avalúos catastrales para la vigencia 2018* se presenta la situación catastral del país en la actualidad, el reajuste de los avalúos catastrales para la vigencia 2018 y los escenarios fiscales correspondientes al reajuste propuesto.

### 3. Seguimiento a documentos CONPES con corte a 31 de junio de 2017

Durante el segundo semestre de 2017 se llevó a cabo, por tercera ocasión, el seguimiento de los documentos CONPES a través del aplicativo

web SisCONPES 2.0. En la Tabla 1 se presenta la información de las acciones a las cuales se les hizo seguimiento en el primer semestre de 2017, y se compara con la información registrada el periodo inmediatamente anterior (segundo semestre de 2016).

Para este último corte, se solicitó información a 143 entidades sobre 1.483 acciones correspondientes a 55 documentos. De estas, efectivamente se reportaron 1.086 acciones correspondientes a 52 documentos a cargo de 95 entidades. Si bien el porcentaje de acciones reportadas sobre el total a reportar pasó del 80 % al 73 %, la tasa de aprobación aumentó en 6 puntos porcentuales.

**Tabla 1. Resultados del seguimiento a documentos CONPES**

	Con corte 2016-II		Con corte 2017-I	
	Número	%	Número	%
Acciones aprobadas	602	44	739	50
Acciones rechazadas	143	10	84	6
Acciones que iniciaron y no terminaron el ciclo de reporte	355	26	263	18
Acciones que no iniciaron el ciclo de reporte	270	20	397	27
Total de acciones en revisión	1.370	100	1.483	100

Fuente: DNP (2017).

Del total de acciones por reportar, 739 (50 %) fueron aprobadas, 84 (6 %) fueron rechazadas definitivamente y 263 (18 %) no finalizaron el ciclo, puesto que se vencieron antes de llegar a su aprobación final. Es de resaltar que el porcentaje de acciones aprobadas se incrementó en 6 puntos porcentuales, lo cual indica que las capacitaciones realizadas por el Grupo CONPES han

generado buenos resultados y han mejorado la efectividad del proceso, además de permitir una mayor apropiación de la herramienta por parte de los usuarios.

## 4. Avances aplicativo web Sis-CONPES 2.0

Durante el segundo semestre de 2017 se llevó a cabo el lanzamiento del módulo de elaboración del aplicativo web SisCONPES 2.0 y de la nueva funcionalidad para la generación de informes de seguimiento, con información actualizada en tiempo real. Por un lado, el nuevo módulo permite una mejor articulación de los actores involucrados en la elaboración de los documentos CONPES y de los planes de acción y seguimiento, ya sean áreas técnicas del DNP, entidades del orden nacional o ciudadanía.

La sistematización del proceso de elaboración permite coordinar la edición, los ajustes y los comentarios del documento y el PAS, lo cual estandarizará y fortalecerá la calidad del producto. Adicionalmente, funciona como un repositorio de los insumos y soportes utilizados en el proceso de generación y validación de la información por parte de los diferentes actores involucrados.

Por otro lado, la herramienta para la generación de informes de seguimiento permite a los diferentes usuarios consultar el estado de cumplimiento de los compromisos establecidos en los diferentes documentos de política. Así mismo, la herramienta permite la elaboración de informes personalizados con opciones de detalle a nivel de acción y entidad. De esta manera, el proceso de seguimiento a los documentos CONPES se hace más transparente y permite una participación más activa y articulada de las entidades.

### 4.1 Capacitaciones

Con el fin de capacitar a nuevos y antiguos usuarios en los cambios y mejoras del aplicativo, el 14 de septiembre se llevó a cabo el evento de lanzamiento del módulo de elaboración de SisCONPES 2.0 y de conmemoración de los 50 años de documentos CONPES. Al evento asistieron 145 personas de un total de 78 entidades, incluido el DNP, que son usuarias del sistema. Durante el evento, se capacitó a los asistentes en la generación de

los informes de seguimiento y en la generación y validación de acciones del PAS a través del aplicativo, de acuerdo con los diferentes roles definidos en el proceso de elaboración. Adicionalmente, se realizaron 17 capacitaciones presenciales y una virtual con un total de 145 asistentes de 23 entidades diferentes, entre las que se incluyen las direcciones técnicas del DNP.

### 4.2 Próximos desarrollos

El aplicativo web SisCONPES 2.0 seguirá mejorando durante el 2018. Entre los próximos desarrollos se destaca la puesta en funcionamiento del módulo de elaboración, de manera que, durante el 2018, se espera poder aprobar el primer documento CONPES y su respectivo PAS, elaborados en su totalidad a través del aplicativo. Este módulo involucra todos los pasos del proceso de elaboración, que van desde la solicitud de viabilidad de un documento, que realiza un miembro del CONPES a la Secretaría Técnica del CONPES, hasta su aprobación final.

Además de esto, el grupo de trabajo ha venido identificando posibilidades de mejora para facilitar la interacción de los usuarios con el sistema. Un ejemplo es el módulo de autoservicio de administración de usuarios, el cual facilitará la modificación de usuarios y contraseñas por cuenta de los cambios de personal en las diferentes entidades.

Finalmente, se está trabajando en la interoperabilidad con el sistema de seguimiento de políticas públicas, Sinergia; el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), y el Sistema de Gestión Documental, Orfeo, con el fin de garantizar mayor eficiencia y calidad en la información administrada por el aplicativo web.

## 5. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, respecto del Consejo de Política Económica y Social (CONPES)

El 15 de noviembre del presente año se aprobó el Decreto 1869 de 2017<sup>6</sup> que sustituye el Título 12 del Decreto 1082 de 2015<sup>7</sup>. Esta nueva reglamentación tiene por objeto especificar y formalizar diferentes elementos concernientes al CONPES y sus procesos relacionados. Para esto, el decreto se estructura en cinco capítulos: (i) Integración y funciones del CONPES; (ii) Funcionamiento del CONPES; (iii) Documentos CONPES; (iv) Seguimiento a Documentos CONPES, y (v) Sistema de gestión de documentos CONPES (SisCONPES).

### Enlaces de interés

A continuación, encontrará los distintos archivos que se utilizan y explican el proceso de elaboración y seguimiento a los documentos CONPES:

Descriptor del proceso de elaboración: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/PM-EC-%20Elaboracion%20de%20documentos%20Conpes.Pu.pdf>.

Descriptor del proceso de seguimiento: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SE-SC-%20Seguimiento%20documentos%20CONPES.Pu.pdf?>

Guía metodológica para la elaboración y seguimiento de documentos CONPES: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/EC-G01%20Gu%C3%ADa%20elaboraci%C3%B3n%20y%20seguimiento%20Doc%20Conpes.Pu.pdf?>

SisCONPES 2.0: <https://sisconpes.dnp.gov.co/SisConpesWEB/>.

La plantilla con los criterios de forma de los documentos CONPES se actualiza constantemente. Por esta razón, es importante solicitarla al Grupo CONPES al correo electrónico: grupoconpes@dnp.gov.co.

<sup>6</sup> Por medio del cual se sustituye el Título 12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, en lo relacionado con el funcionamiento del Consejo de Política Económica y Social (CONPES).

<sup>7</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, respecto del Consejo de Política Económica y Social (CONPES).